

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución de 25 de junio de 2024, de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Sevilla, por la que se efectúa convocatoria pública para cubrir puesto de Coordinador/a Provincial del Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional de Sevilla, próximo a quedar vacante.

En virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial de la Administración de la Junta de Andalucía, a raíz de la reestructuración de Consejerías operada por Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 154/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, la Orden de 7 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 39/2003, de 18 de febrero, por el que se regula la provisión de los puestos de trabajo de los Equipos de Orientación Educativa adscritos al personal docente y se establecen las funciones de los Coordinadores de área de los Equipos Técnicos Provinciales, este Ilmo. Sr. Delegado Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Sevilla

R E S U E L V E

Primero. Realizar convocatoria pública para cubrir el puesto, próximo a quedar vacante, de Coordinador/a del Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional de Sevilla, por el procedimiento de libre designación, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 39/2003, de 18 de febrero, por el que se regula la provisión de los puestos de trabajo de los Equipos de Orientación Educativa adscritos al personal docente y se establecen las funciones de los Coordinadores de área de los Equipos Técnicos Provinciales.

Segundo. Las personas aspirantes habrán de cumplir los requisitos indicados en el artículo 6.1 del Decreto 39/2003, de 18 de febrero, sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta del mismo:

- a) Ser funcionario/a de carrera en servicio activo de los cuerpos de la función pública docente.
- b) Acreditar al menos cuatro años de antigüedad en dichos cuerpos.

Tercero. El plazo para la presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con el artículo 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Las solicitudes habrán de presentarse en esta Delegación Territorial, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado Territorial de Desarrollo

Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Sevilla, debiendo adjuntar a la misma el «curriculum vitae» y documentación acreditativa de los méritos alegados, mediante originales o copias compulsadas. Las personas participantes que presenten su solicitud a través de un registro distinto al de esta Delegación Territorial de Sevilla deberán enviar una copia de toda la documentación registrada a la dirección de correo electrónico convocatoriacoordinadores.dpse.ced@juntadeandalucia.es dentro del plazo de presentación de solicitudes, en aras a la agilización del procedimiento de selección. Aquellas solicitudes que no se hayan presentado a través de registro, no tendrán validez.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de junio de 2024.- El Delegado, Miguel Ángel Araúz Rivero.